



Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ  
D. JAVIER VILLEN VAZQUEZ  
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ  
D. NARCISO RUIZ SANJUAN  
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ  
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ  
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ

### **CONCEJALES NO ASISTENTES**

SECRETARIO INTERVENTOR  
CARLOS RIVERA RIVERA

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 13 DE MARZO DE 2024.**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

### **1.- APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 14 de febrero de 2024.

### **2.- CORRESPONDENCIA Y APROBACIÓN DE ASUNTOS EN SU CASO.**

#### **2.1.- Resolución nº 2024-0039 de 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Puentes Viejas, referente al nombramiento de D. Ignacio Pérez Álvarez para la plaza de Técnico de Gestión.**

Se informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de marzo de 2024 de la resolución por la que se efectúa el nombramiento de D. Ignacio Pérez Álvarez como personal funcionario para la plaza de Técnico de Gestión.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

**2.2.- Resolución nº 2024-0040 de 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Puentes Viejas, referente al nombramiento de Dª Gema Vicente Gómez para la plaza de Profesor de Adultos.**

Se informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de marzo de 2024 de la resolución por la que se efectúa el nombramiento de Dª Gema Vicente Gómez como personal laboral fijo para la plaza de Profesor de Adultos.

**2.3.- Resolución nº 2024-0041 de 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Puentes Viejas, referente al nombramiento de D. Eugenio Prieto García para la plaza de operario de Servicios Múltiples.**

Se informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de marzo de 2024 de la resolución por la que se efectúa el nombramiento de D. Eugenio Prieto García como personal funcionario para la plaza de operario de Servicios Múltiples.

**2.4.- Resolución nº 2024-0042 de 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Puentes Viejas, referente al nombramiento de Dª Julia García Martín para la plaza de Limpiadora.**

Se informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de marzo de 2024 de la resolución por la que se efectúa el nombramiento de Dª Julia García Martín como personal funcionario para la plaza de Limpiadora.

**2.5.- Resolución nº 2024-0043 de 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Puentes Viejas, referente al nombramiento de D. Sergio Hernanz García para la plaza de Encargado de Servicios Múltiples.**

Se informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de marzo de 2024 de la resolución por la que se efectúa el nombramiento de D. Sergio Hernanz García como personal funcionario para la plaza de Encargado de Servicios Múltiples.

**3.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Secretario toma la palabra, con permiso de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última Sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024, las cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría. El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

D. Gabriel Ramírez Sanz pregunta sobre los siguientes decretos: nº 18, 33, 34, 45, 46 y 51. Por parte del Sr. Secretario se responden a sus consultas.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Por parte del concejal D. Gabriel Ramírez Sanz se solicita explicación y aclaración en relación con alguna de las partidas.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el art 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto general y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención municipal y con todos sus anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El presupuesto general de este Ayuntamiento de Puentes Viejas, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución. El presupuesto de ingresos se ha confeccionado conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo. El presupuesto no contiene déficit inicial y que los ingresos por operaciones corrientes superan los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que el procedimiento la aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 (en su redacción dada por el Real Decreto ley 17/2014) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 168 en su redacción dada por el Real





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

Decreto ley 17/2014 en concordancia con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

## ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	340.747,63
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	354.659,37
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.093,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		784.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	65.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		65.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		849.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

## TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

**849.000,00**

## ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACION ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	426.046,49
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.954,35
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.627,23
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	57.371,93
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>849.000,00</b>
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>849.000,00</b>

Tras el debate se somete a votación el presupuesto general del Ayuntamiento de Puentes Viejas para el ejercicio económico de 2024, adoptando el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid) para el ejercicio económico de 2024, el cual contiene el estado de gastos e ingresos y demás documentación complementaria establecida en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por el Pleno de este Ayuntamiento se elevará el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## **5.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa de las próximas reuniones que tiene previstas con el Consejero Delegado de Canal y con el Director General de Infraestructuras Sanitarias.

Igualmente comenta que se ha retrasado la compra de la finca de Cinco Villas por no existir escritura de propiedad. También informa que ya se han empezado a subir las actas de las sesiones plenarias a la página web del Ayuntamiento.

## **6.- ASUNTOS URGENTES**

No existen.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Gabriel Ramírez Sanz pide la palabra y solicita información sobre varios asuntos:

Pregunta por las altas de actuaciones PIR 2024-2026.

Comenta que se está realizando una obra en Cinco Villas que no cree que cumpla con la normativa y propone que se realice inspección urbanística a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºB  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

